

**Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores**  
**Curso 2011-2012**

**REQUISITOS Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS**

**REQUISITOS ECONÓMICOS (Artículos del 14 al 19)**

**A) UMBRALES DE RENTA FAMILIAR (Artículo 16)**

Para obtener beca no podrá superarse el Umbral 3. Dependiendo del umbral en que se sitúe la renta familiar de la persona solicitante, la cuantía de los componentes de la beca variará.

	<b>UMBRAL 1</b> (hasta euros)	<b>UMBRAL 2</b> (hasta euros)	<b>UMBRAL 3</b> (hasta euros)
Familia de 1 miembro computable	3.962	11.937	14.826
Familia de 2 miembros computables	7.646	19.444	25.308
Familia de 3 miembros computables	11.143	25.534	34.352
Familia de 4 miembros computables	14.613	30.287	40.796
Familia de 5 miembros computables	18.076	34.370	45.598
Familia de 6 miembros computables	21.463	38.313	49.224
Familia de 7 miembros computables	24.773	42.041	52.810
Familia de 8 miembros computables	28.009	45.744	56.380

**B) UMBRALES DE PATRIMONIO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Artículo 19)**

El patrimonio familiar de la persona solicitante no podrá exceder de los umbrales siguientes:

- **FINCAS URBANAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas, excluida la vivienda habitual, no podrá exceder de **42.900** euros. En el caso de municipios con valores catastrales revisados de los Territorios Históricos de Álava y Gipuzkoa se aplicarán coeficientes de 0,6 y 0,3, respectivamente, excepto en los municipios revisados de Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián en los que se aplicará el 0,25.

Se denegará la beca si la unidad familiar posee dos o más viviendas, además de su vivienda habitual.

- **FINCAS RÚSTICAS:** **13.300** euros de valor catastral por cada miembro computable de la familia.

- **VALORES MOBILIARIOS:** **2.100** euros del rendimiento neto del capital mobiliario (más la diferencia entre las ganancias y pérdidas patrimoniales netas pertenecientes a la unidad familiar).

Si la familia dispone de varios elementos patrimoniales, se calculará el porcentaje de valor de cada uno de ellos respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los porcentajes sea superior a cien.

En el cómputo del valor de los elementos patrimoniales, se deducirá el cincuenta por ciento del valor de los elementos patrimoniales que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluido el sustentador principal, su cónyuge y el solicitante.

- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Se denegará la ayuda solicitada cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de una actividad económica con un volumen de facturación, en 2010, superior a 169.470 euros.

## REQUISITOS ACADÉMICOS (Artículos del 20 al 22)

1. Para obtener la beca será preciso que el alumno o la alumna se haya matriculado en un número mínimo de asignaturas o créditos (según el tipo de estudios), de una única titulación o especialidad, en el curso 2011-2012:

-ESTUDIOS DE GRADO Y MASTERES OFICIALES: 60 créditos

-RESTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y SUPERIORES: En planes de estudios estructurados en créditos el mínimo será el 85% del resultado de dividir el total de créditos del plan de estudios entre el número de años de duración previsto en el mismo.

2. Para obtener beca será preciso además que la persona solicitante haya obtenido en el curso anterior los siguientes resultados:

-MASTERES OFICIALES:

- En primer curso de Máster se exige nota media de 6 en los estudios que dan acceso al master (para estudios técnicos se aplicará un coeficiente de 1,17 sobre la nota media obtenida).

- En segundo año se deben haber aprobado todos los créditos matriculados en el curso anterior.

-ESTUDIOS DE GRADO Y RESTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- En estudios técnicos el número de créditos pendientes no puede exceder del 50% de los créditos matriculados.

- En el resto de estudios no puede exceder del 35% de los créditos matriculados en el curso anterior.

3. Los créditos convalidados y adaptados no se tendrán en cuenta a ningún efecto.

4. Las alumnas y alumnos de **universidades no presenciales** o quienes opten por matrícula parcial para compatibilizar estudios y actividad laboral deberán matricularse al menos de treinta y cinco créditos.

## COMPONENTES Y CUANTÍAS DE LA BECA (Artículos del 2 al 10)

<b>Importe de los precios públicos</b> (Umbral 3)	Importe de los servicios de enseñanza para las y los estudiantes universitarios que obtengan algún componente de beca, excepto el de transporte diario dentro de la CAPV. Sólo se abonarán los precios de los créditos de primera y segunda matrícula.
<b>Salario</b> (Umbral 1)	<b>3.500 €</b> sólo para estudios de Grado.
<b>Ayuda compensatoria</b> (Umbral 1)	<b>2.800 €</b> para todos los estudios, excepto los de Grado.
<b>Desplazamiento interurbano</b> (Umbral 2)	De 5 km. a 10 km.: <b>192 €</b> De 11 km. a 30 km.: <b>386 €</b> De 31 km. a 50 km.: <b>763 €</b> De 51 km. a 200 km.: <b>993 €</b> Más de 200 km.: <b>1.592€</b>
<b>Transporte diario dentro de la CAPV</b>	Mínimo <b>380€</b> (Umbral 2) Mínimo <b>196€</b> (Umbral 3).
<b>Residencia</b>	<b>3.772€</b> (Umbral 1) <b>3.336€</b> (Umbral 2) <b>2.903 €</b> (Umbral 3)
<b>Material didáctico</b>	<b>307€</b> (Umbral 2) <b>239 €</b> (Umbral 3)

**NOTA: Para más información, consultar la orden de convocatoria.**